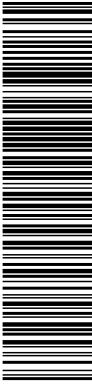


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: 03.- TRASLADO DECRETO nº 2025/4214 TABLÓN DE ANUNCIOS (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HNT3A-HTZ35-MUULG Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2025 a las 9:23:36 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 04/11/2025 12:28



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Persona

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/4214 en fecha 16/10/2025 15:43:14.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

EXPEDIENTE: DIRECTOR/A DE ASUNTOS SOCIALES

ANTECEDENTES:

Primero.- Mediante Decreto 2025/2245 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Concejala Delegada de Función Pública, se aprueban las bases y convocatoria para la provisión mediante libre designación del puesto de Director/a de Asuntos Sociales, publicadas en BOP de Cádiz número 115 de 19 de junio de 2025.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada de Función Pública dicta Decreto número 2025/3031, de fecha 28 de julio de 2025 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as al mencionado proceso de provisión.

Tercero.- Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes, la Concejala de Función Pública dicta Decreto número 2025/3316, de fecha 25 de agosto de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as al mencionado proceso de provisión.

Cuarto.- Con fecha 02 de septiembre de 2025, se recibe informe emitido por el Concejal de la Delegación de Asuntos Sociales y Familia, que dice textualmente: “(...) Esta Delegación PROPONE para su nombramiento como Directora de Asuntos Sociales a la funcionaria D^a Carmen Almadana Pacheco ()”

Quinto.- Esta Delegación de Personal acepta la propuesta realizada por el Concejal de la Delegación de Asuntos Sociales y Familia, y observada la normativa establecida para el procedimiento de provisión de puestos por Libre Designación, procede a resolver el presente procedimiento quedando, por tanto, asignado el puesto de Director/a Asuntos Sociales, a Doña Carmen Almadana Pacheco, con fecha de efecto el día siguiente de la firma de la notificación de la Resolución por el interesado.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Persona

Sexto.- El puesto de Director/a de Asuntos Sociales, cuenta con dotación presupuestaria **incluido en el Anexo de Personal**, Capítulo I del presupuesto Municipal vigente, resultando afectadas las siguientes partidas:

12009	4001 23100 12009
12100	4001 23100 12100
12101	4001 23100 12101
15001	4001 23100 15001

NORMATIVA DE APLICACIÓN

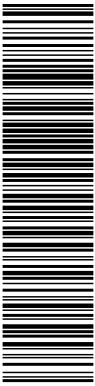
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía
 - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 22 de junio de dos mil veintitrés publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, corresponde a la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento Cádiz, resolver el procedimiento de Libre Designación de Director/a de Asuntos Sociales.

DISPONGO:

Único. - Resolver, conforme a los antecedentes, el procedimiento de Libre Designación, quedando asignado el puesto de Director/a de Asuntos Sociales, a Doña Carmen Almadana Pacheco, con fecha de efecto el día siguiente de la firma de la notificación de la Resolución por el interesado.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL